



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-01-2019 09:42

Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0001199 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO

DESTINO 999-FONVIVIENDA / 472 FONVIVIENDA16

ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO GESTIÓN CONTRACTUAL IX TRIMESTRE 2018 - OBS

2019IE0001199



## MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019

PARA: **DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento Gestión Contractual FONVIVIENDA correspondiente al IV trimestre de 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, artículo 41 de la Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014 estas últimas expedidas por la Contraloría General de la Republica, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual a través de la plataforma SIRECI gestionada por el Fondo Nacional de Vivienda, durante el cuatro trimestre de 2018, comprendido entre octubre, noviembre y diciembre de 2018. Respetuosamente solicitamos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Anexos: Informes SIRECI Contractual de FNV cuarto trimestre 2018

Copia: Sergio Nicolás Perez Rodriguez -Coordinador Grupo de Contratos.


Elaboró: Briam Brito

Revisó: Mgaray

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/01/2019

**PROCESO:**

Gestión de Contratación – Gestión contractual, registro en la matriz SIRECI CONTRACTUAL – CGR.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA-.

Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**


Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL de la Contraloría General de la Republica –CGR- sobre la contratación efectuada durante el periodo comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre, correspondientes al cuarto trimestre de 2018, por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

**OBJETIVO:**

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en el diligenciamiento y registro de la actividad Contractual del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, en la matriz SIRECI contractual de la Contraloría General de la República –CGR-, con relación al IV trimestre, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

**ALCANCE:**

Realizar la verificación física de los expedientes o carpetas contentivas de actividad contractual efectuada por el Grupo de Contratos, para el IV trimestre de 2018, esta información será contrastada con la información diligenciada por el Grupo de Contratos y reportada por la OCI en la matriz de la plataforma SIRECI contractual de la Contraloría General de la República – CGR-.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## CRITERIOS:


- Ley 87 de 1993
- Resolución Orgánica N° 7350 de 2013.
- Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 648 de 2017
- Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C.

## INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, artículo 41 de la Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014 (de la Contraloría General de la Republica) y el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2019, realiza Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual realizada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA a través de la plataforma SIRECI, teniendo en cuenta que el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, es una herramienta establecida como procedimiento por la Contraloría General de la República, por medio de la cual los sujetos de control, rinden informe, para el caso particular, frente a la gestión contractual trimestral realizada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, a fin de remitirlo al Grupo de Contratos, posteriormente, este Grupo, diligencia la información contractual y la OCI previa comprobación de dicha información contrastada con la información contentiva de los expedientes contractuales, realiza el respectivo reporte de la precitada matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar, que dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, para el CUARTO trimestre de 2018; esto es que contenga la totalidad de los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, así como la totalidad de los contratos que durante este período tuvieron alguna modificación en su ejecución (Modificación: adiciones en tiempo y/o valor, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de validarla coherencia de la información recaudada. Así como, que el contrato se encuentre diligenciado en la hoja de cálculo correspondiente de la precitada matriz, así:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Del mismo modo, la OCI valida los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el cuarto trimestre de 2018.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Grupo de Contratos, procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado "**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**", en el cual el Ente de Control confirma el recibo de la información conforme a los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

De acuerdo a lo anterior, para el seguimiento contentivo del presente informe, el Grupo de Contratos remitió a la OCI un total de 7 contratos y/o convenios suscritos o modificados en el cuarto trimestre de 2018, teniendo en cuenta el tamaño del universo de los contratos, estos fueron validados por la OCI en su totalidad.

Cabe precisar, que los 7 contratos se encontraban diligenciados, así: 3 en la hoja F5.1 de la Matriz, denominada: "*Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía*", y los 4 restantes en la hoja F5.4: "*Convenios / contratos interadministrativos*".

**Nota:** Los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACION

En consecuencia de lo descrito en la anterior introducción, de los 97 contratos comprendidos en la muestra aleatoria seleccionada, en la siguiente tabla se relacionan los contratos que son objeto del informe:


- **F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.**

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES OCI
1	5	2018/12/14	99999998 NO SE DILIGENCIA INFORMACIÓN PARA ESTE FORMULARIO EN ESTE PERÍODO DE REPORTE	1 PRIMER VEZ	Este contrato se debe diligenciar en la hoja F5.2. Debido a que es un contrato de Fiducia Mercantil suscrito con Fiduciaria de Occidente y se rige por régimen privado. Se debe ajustar la redacción del objeto del contrato de una forma más fiel al documento. En la casilla "Clase de contrato" se debe registrar: Fiducia y/o encargo fiduciario. Se deben corregir los NIT del contratante y el contratista. En las casillas de "Adiciones" y de "Porcentaje de avance físico" se debe diligenciar 0.
2	6	2018/12/26	99999998 NO SE DILIGENCIA INFORMACIÓN PARA ESTE FORMULARIO EN ESTE PERÍODO DE REPORTE	1 PRIMER VEZ	Este contrato se debe diligenciar en la hoja F5.2. Debido a que es un contrato de Fiducia Mercantil suscrito con Fiduciaria de Occidente y se rige por régimen privado. Se debe ajustar la redacción del objeto del contrato de una forma más fiel al documento. En la casilla "Clase de contrato" se debe registrar: Fiducia y/o encargo fiduciario. Se deben corregir los NIT del contratante y el contratista. Por último, el valor inicial del contrato debe ser corroborado, ya que es de mil millones de pesos.
3	733	2018/10/12	99999998 NO SE DILIGENCIA INFORMACIÓN PARA ESTE FORMULARIO EN ESTE PERÍODO DE REPORTE	1 PRIMER VEZ	Es necesario modificar la fecha de suscripción del contrato, ya que es: 2018/12/10. Se debe indicar que la modalidad es Mínima cuantía. El NIT de contratante es el de Fonvivienda, no el del Ministerio. La fecha de expedición de la garantía debe estar ajustada al formato Año/Mes/Día. La fecha de inicio del contrato debe ser corregida, así como el plazo del contrato, dado que son 21 días.

Fuente: Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

➤ **F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018; sin embargo, en el desarrollo del seguimiento se pudo observar que algunos contratos debían diligenciarse en la hoja F5.2. Debido a que es un contrato de Fiducia Mercantil suscrito con Fiduciaria de Occidente y se rige por régimen privado.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11


Del mismo modo, se observó que en la redacción del objeto del contrato no se encontraba acorde con el objeto descrito en el contrato verificado en el expediente, por lo que se recomendó ajustar la redacción del objeto del contrato de una forma más fiel al documento. En la casilla "Clase de contrato" se debe registrar: Fiducia y/o encargo fiduciario. Se deben corregir los NIT del contratante y el contratista. Por último, el valor inicial del contrato debe ser corroborado, ya que es de mil millones de pesos.

➤ **F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, no se reportó contratación a través de órdenes de compra o de trabajo, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

➤ **F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.**

No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES OCI
1	3	2018/12/28	1 PRIMER VEZ	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	La matriz presenta espacios en blanco, lo cual debe ser diligenciado; así mismo se observa que en la celda de plazo, se debe corregir teniendo en cuenta que 18 meses, equivalen a 540 días.
2	4	2018/12/28	1 PRIMER VEZ	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	La matriz presenta espacios en blanco, lo cual debe ser diligenciado; así mismo se observa que en la celda de plazo, se debe corregir teniendo en cuenta que 18 meses, equivalen a 540 días.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11


No.	NÚMERO DE CONTRATO/ CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES OCI
3	5	2018/12/28	1 PRIMER VEZ	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	La matriz presenta espacios en blanco, lo cual debe ser diligenciado; así mismo se observa que en la celda de plazo, se debe corregir teniendo en cuenta que 19 meses, equivalen a 570 días.
4	6	2018/12/28	1 PRIMER VEZ	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	La matriz presenta espacios en blanco, lo cual debe ser diligenciado; así mismo se observa que en la celda de plazo, se debe corregir teniendo en cuenta que 24 meses, equivalen a 720 días.

Fuente: Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

➤ **Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:**

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato "F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía."; se encontraron observaciones de cada una de los contratos las cuales se relacionaron en los anteriores cuadros, frente a las observaciones generales, se pudo observar, lo siguiente:

1. Los formularios cumplen en cuanto al número de caracteres de los objetos contractuales, atendiendo a lo dispuesto por la matriz SIRECI y lo informado en la Capacitación que efectuó la OCI a los designados por parte del Grupo de Contratos.
2. Errores de ortografía, tipográficos, de fuente y tamaño.
3. Los formularios de la matriz diligenciados en sus aspectos técnicos, no conservaron la estructura original (bordes y sombreado) propios del formato extraído de la plataforma SIRECI de la CGR.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

4. La matriz diligenciada por el Grupo de Contratos presentó espacios en blanco en los formularios, F5.2, F5.3 y F5.5, los cuales debían ser diligenciados, con la siguiente información: "NO SE PRESENTARON CONTRATOS EN EL PERIODO INFORMADO"; según la información reportada por el grupo de contratos, de lo contrario el reporte no es transmitido satisfactoriamente.
5. En la celda correspondiente para el diligenciamiento del plazo, se debe corregir teniendo en cuenta que no es consistente la información del número de meses y su equivalencia en días.
6. Se debe ajustar la redacción de los objetos de los contratos de una forma más fiel al documento contenido en el expediente contractual.

Cabe resaltar que las anteriores observaciones, fueron comunicadas al coordinador del Grupo de Contratos, el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez a través de correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019, por lo que los profesionales designados del Grupo de Contratos, efectuaron los ajustes correspondientes de manera inmediata, frente a las observaciones a cada expediente y las de carácter general.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno pudo observar dos aspectos generalizados pero que no fueron objeto de ajuste en el ejercicio de validación de expedientes, teniendo en cuenta que son aspectos que requieren un análisis por parte del Grupo de Contratos del MVCT, tales aspectos son:

1. Los contratos de Fiducia Mercantil se debe diligenciar en la hoja F5.2. Debido a que es un contrato de Fiducia Mercantil se rige por régimen privado (Normas de Derecho Comercial).
2. No todos los contratos de prestación de servicios tienen acta de inicio, si bien es cierto, depende de lo pactado en el contrato, se dificulta para efectos de determinar el plazo en la matriz SIRECI, así como para efectos de la liquidación del contrato, para los casos en los que aplique; por lo que se recomienda estudiar la posibilidad de definir criterios puntuales para cada modalidad de contratación.
3. Cuando se modifica un supervisor de un contrato no se deja evidencia en el expediente contractual, lo que afecta la validación de los datos del supervisor en la matriz SIRECI, razón por la cual se recomienda validar las medidas pertinentes con el fin de que la carpeta contractual contenga información actualizada de los supervisores.



➤ **F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.**

No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
1	13	2018/10/26	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en la casilla correspondiente a supervisor; para este mismo caso es necesario escribir la cédula de la supervisora, a saber: 51875789. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día.
2	14	2018/10/30	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
3	15	2018/10/30	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente, la casilla del NIT no debe ser diligenciada con el número de la cédula de una persona natural. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
4	16	2018/11/13	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
5	17	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.


No.	NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
6	18	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
7	19	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
8	20	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	De acuerdo a lo evidenciado, el plazo de ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; lo cual debe ser observado habida cuenta que no corresponde a la fecha indicada en la matriz. En la casilla de interventoría se diligenció la información del supervisor.
9	21	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Los aportes económicos no fueron escritos en el valor del convenio. Adicionalmente, la casilla del NIT no debe ser diligenciada con el número de la cédula de una persona natural. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
10	22	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
11	23	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.

No.	NÚMERO DE CONTRATO/ CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICION	OBSERVACIONES OCI
12	24	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
13	25	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
14	26	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
15	27	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Se considera pertinente escribir en la casilla "Entidad: Nombre completo" Municipio de Dagua, no sólo Dagua. Al haber supervisor, no interventor, debe escribirse el nombre de la supervisora en las casillas correspondientes a supervisor. Por último, la fecha de terminación del convenio debe diligenciarse en el formato: Año/Mes/Día y debe corroborarse con el acta de inicio.
16	28	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Según lo manifiesta el profesional del área de contratos, este convenio se encuentra en el Municipio para su correspondiente firma.
17	29	2018/12/28	1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1 PRIMER VEZ	Según lo manifiesta el profesional del área de contratos, este convenio se encuentra en el Municipio para su correspondiente firma.

Fuente: Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno.

➤ **Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:**

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato "F5.4: Convenios / contratos interadministrativos."; se encontraron observaciones de cada una de los contratos o convenios interadministrativos, las cuales se relacionaron en el anterior cuadro, frente a las observaciones generales, se pudo observar, lo siguiente:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI, se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. Los contratos números 723 y 761 de 2018 del MVCT, al ser contratos interadministrativos se deben diligenciar en la hoja F5.4 y no en la F5.1, así como los demás que no hayan sido seleccionados en la muestra.

Cabe resaltar que las anteriores observaciones, fueron comunicadas al coordinador del Grupo de Contratos, el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez a través del correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019, razón por la cual, los profesionales designados del Grupo de Contratos, efectuaron los ajustes correspondientes, frente a las observaciones a cada expediente y las observaciones generales.

➤ **F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.**

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el cuarto trimestre de 2018, en el el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA-, no se reportó contratación con consorcios o uniones temporales, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

➤ **Aspectos de Oportunidad del Reporte:**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."; la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA-, correspondiente al cuarto trimestre de 2018 a la Contraloría General de la República –CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó transmitido satisfactoriamente, el día 18 de enero de 2019 mediante Acuse de Aceptación de Rendición No. 52732018-12-31, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del plazo establecido por el ente de control. Como se observa a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN: 2019/01/18  
HORA DE GENERACIÓN: 15:11:23  
CONSECUTIVO: 52732018-12-31

RAZÓN SOCIAL: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA  
NIT: 830121208  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL  
PERIODICIDAD: TRIMESTRAL  
FECHA DE CORTE: 2018-12-31  
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2019-01-21

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	FS.2: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/18 15:10:27
Formulario electrónico	FS.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/18 15:10:27
Formulario electrónico	FS.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS)	2019/01/18 15:10:27
Formulario electrónico	FS.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2019/01/18 15:10:27
Formulario electrónico	FS.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 8091, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES (Registre cifras EN PESOS)	2019/01/18 15:10:27

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, NIT 830121208, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –

Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR- cuarto trimestre 2018. Oficina de Control Interno. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

## RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación", encontrando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, denominado: "*Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero*"; respecto al seguimiento del III trimestre de 2018, se observó que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.

### Riesgos de Gestión:


**Riesgo No. 2.** "*Retrasos en el inicio de ejecución de los contratos*".

**Riesgo No. 3.** "*Respuesta extemporánea frente a los requerimientos de las dependencias en temas contractuales*".

**Riesgo No. 4.** "*Novedades en la ejecución de contratos*".

Como se puede observar, solamente el riesgo 4 correspondiente a "*Novedades en la ejecución de contratos*" le es aplicable a la Gestión de Contratación – Reporte del SIRECI CONTRACTUAL, debido a que el control No. 3 señala que la revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno.

Por otra parte, en el monitoreo correspondiente al III trimestre de 2018, se observó que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA, después de la aplicación de los controles. Así:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
<b>RIESGO CORRUPCION</b>	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
<b>RIESGO GESTION DE</b>	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4

Fuente: Oficina de Control Interno, Informe de Riesgos Contratación III Trimestre de 2018.

### VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso.


### VERIFICACION DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

	<b>CONTROL 1</b>		<b>CONTROL 2</b>		<b>CONTROL 3</b>		<b>CONTROL 4</b>		<b>ACCION COMPLEMETARIA</b>
<b>RIESGO 1</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 (ver observación 1)		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en el mes de septiembre de 2018		N/A		N/A
<b>RIESGO 4</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018		N/A

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al tercer trimestre de 2018

Estado de los controles: El control opero , el control no opero en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control .

Se reitera las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

1. Riesgo 1 – Control 1: Se requiere fortalecer el reporte del monitoreo del control, toda vez que el reporte correspondiente al trimestre no discrimina mes a mes la cantidad de listas de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales que fueron verificadas.

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos, cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos controles han resultado efectivos frente a la adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**


La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos, ni observaciones relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI del precitado Ente de Control.

### **RECOMENDACIONES:**

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

1. No todos los contratos de prestación de servicios tienen acta de inicio, si bien es cierto, depende de lo pactado en el contrato, se dificulta para efectos de determinar el plazo en la matriz SIRECI, así como para efectos de la liquidación del contrato, para los casos en los que aplique; por lo que se recomienda estudiar la necesidad de unificar el criterio.
2. Cuando se modifica un supervisor de un contrato no se deja evidencia en el expediente contractual, lo que afecta la validación de los datos del supervisor en la matriz SIRECI, razón por la cual se recomienda validar las medidas pertinentes con el fin de que la carpeta contractual contenga información actualizada de los supervisores.
3. Continuar por parte del Grupo de Contratos con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.
4. Se recomienda establecer una mesa de trabajo con la dependencia encargada del SIRECI contractual en la Contraloría General de la República, con el fin de



	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

capacitar los profesionales del grupo de contratos en el diligenciamiento de la matriz dispuesta para el Sin embargo, es importante precisar que la Oficina de Control Interno ha realizado 2 capacitaciones a los profesionales encargados de suministrar la información en la base de datos dispuesta por la CGR, el año anterior, y durante lo corrido del año 2019.

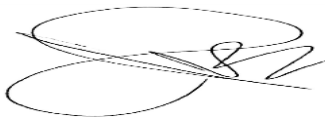
### **PAPELES DE TRABAJO:**

- Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el cuarto trimestre, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- Correo Electrónico de solicitud de muestra aplicada a la Matriz de Excel.
- Correo electrónico donde se remiten observaciones sobre la matriz al área para que sean subsanados.
- Lista de asistencia a capacitación en diligenciamiento de la matriz SIRECI de la CGR a los profesionales Angela Tatiana Coy Cruz, Sergio Daniel Garcia Rodriguez, designados por el doctor Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador del Grupo de Contratos.

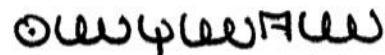
### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

### **FIRMAS:**



**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**RITA CONSUELO PEREZ OTERO**  
AUDITOR